



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Tribunal Superior de Justicia

Comité de Compras

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 56063001-002-13

PRESENTACIÓN

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, convoca a personas físicas y jurídicas colectivas, a participar en la presente licitación pública de carácter nacional, para la adjudicación de un contrato de adquisición de **Bienes de Tecnología de la Información**, bajo las siguientes:

B A S E S

Mayo de 2013.

1. Glosario de términos.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

TRIBUNAL:	El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco
CONTRALORÍA:	La Dirección de Contraloría Judicial
OFICIALIA:	La Oficialía Mayor del Poder Judicial
TESORERÍA:	La Tesorería del Poder Judicial.
COMITÉ:	El Comité de Compras del Poder Judicial
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco
BASES:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adjudicación del o los contratos.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y proveedor
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	Oferta técnica y económica que presenten los licitantes
CONVOCANTE:	El Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, quien en apego a la Ley de la materia, realiza la licitación
PROVEEDOR:	La persona física o jurídica colectiva, que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o de servicios relacionados con

las mismas

LICITANTE: La persona que participe en este procedimiento de licitación pública

BIENES: Los productos a adquirir, motivo de esta licitación

REGLON O PARTIDA Descripción y clasificación específica de los bienes

IFOS Ingresos Fiscales Ordinarios

DIAS Y HORAS HABILES Se entenderán como días y horas hábiles Los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes, y el horario que comprenden será de las 8:00 a las 15:00 horas.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

2.1. OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO.

OFICIALIA MAYOR JUDICIAL:

At'n. LIC. Alberto Caso Becerra

Presidente del Comité de Compras y Oficial Mayor

Tel. 3 58 2000 ext. 2026

TESORERIA JUDICIAL

At'n. L.C.P. Alberto Vidal Castillo

Vice-Presidente del Comité de Compras y Tesorero Judicial

Tel. 3 58 2000 ext. 2027

COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL

At'n. Lic. Romeo Notario Marcín

Secretario del Comité de Compras y Coordinador de Control Presupuestal

Tel. 3 58 2000 ext. 2087 y 2088

CONTRALORÍA JUDICIAL

At'n. L.C.P. Adriana María González Aranda

1er. Vocal del Comité de Compras y Encargada de la Dirección de Contraloría.

Tel. 358-20-00 Ext. 2028

DIRECCION DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y COMPUTACION

At'n Ing. Voltaire Jesus Torre

Director.

Tel: 3 582000 ext. 2029

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

At'n. L.C.P. Ada Patricia Herrera González

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Tel: 3 58 2000 ext. 2128 Fax: 2072

Sitio Web: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>

Correo: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx

UBICACIÓN DE LAS OFICINAS RELACIONADAS:

Domicilio: Edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia.

Calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n

Col. Centro C.P. 86000

Villahermosa, Tabasco

3. VENTA DE LAS BASES.

Derivado del oficio No. SC/DGNECS/0136/2010; suscrito por el C.P. Roger Pérez Evoli, Secretario de Contraloría del Gobierno del estado de Tabasco; quien en fecha 02 de marzo de 2010, informó al titular del Poder Judicial; la disposición normativa del sistema Compranet; mediante la cual se notifica que es facultad de las dependencias y entidades del estado de Tabasco; el decidir el cobro por obtención de Bases de Licitaciones Públicas; así como comunicar a los interesados en participar de las mismas el costo y forma de pago de dichas bases; toda vez que a partir del 15 de

marzo de 2010; el sistema Compranet dejó de emitir los formatos de Pagos de Bases; se comunica a todos los interesados lo siguiente:

Que de conformidad a lo que disponen los artículos 26, fracción III, de la Ley y 36 fracción II del Reglamento de la Ley; las bases estarán a disposición de los interesados para consulta y/o venta en la Oficialía Mayor, ubicada en el 3er. Piso del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n; Col. Centro Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000 Tel/Fax. (01993) 358-2000, ext. 2026 en días y horas hábiles, desde la publicación de la convocatoria y hasta el 31 de Mayo de 2013; en horario de 9:00 a 15:00 horas.

En el entendido de que el horario señalado para venta de bases, concluye el día 31 de mayo de 2013 a las 15:00 horas. Y por ninguna otra causa se extenderá dicho plazo. Por lo que no se aceptarán propuestas de los licitantes que presenten fichas de depósitos con sello de Banco después de la fecha y hora indicada como límite para adquirir bases.

El costo de las bases es la cantidad de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos, 00/100 MN)** (IVA incluido), cantidad que podrá ser pagada mediante efectivo; depósitos o transferencia bancaria, a favor del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, en la institución **HSBC** al número de cuenta **400323033-1**, con clave interbancaria: 021790040032303312 cuyo Registro Federal de Contribuyentes es TSJ-250202-PH0. O bien directamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia.

Aquellas empresas o personas físicas con actividad comercial que opten por realizar el pago de sus bases directamente en instituciones bancarias, indefectiblemente deberán acudir a la Tesorería judicial, a fin de que mediante el canje de la ficha de depósito, se les entregará el recibo oficial de pago de bases que emite la Tesorería Judicial; toda vez, que será este recibo el que se deberá de adjuntar a las proposiciones técnicas de cada licitante. (DOCUMENTO No. 1). Lo anterior en virtud de que esta convocante, requiere las fichas de depósito de quienes hayan pagado sus

bases a través de instituciones bancarias a fin de poder rastrear estos depósitos en la cuenta.

Los interesados que así lo deseen, podrán revisar gratuitamente, las bases de manera electrónica o física en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial, sito en el sótano del Tribunal Superior de Justicia, o en nuestro sitio web <http://www.tsj-tabasco.gob.mx> Así también, las bases estarán disponibles para consulta en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales del gobierno del Estado de Tabasco, (CompraNet), en la dirección electrónica <http://contraloria.tabasco.gob.mx/content/licitaciones-2013>, Licitación Pública con Normatividad Estatal.

3.1. MARCO JURIDICO.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.**
- **Constitución Política del estado libre y soberano de Tabasco, artículo 76.**
- **Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco.**
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco.**
- **Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público**
- **Código Fiscal de la Federación**
- **Ley Federal de Instituciones de Fianzas: Artículos 93, 93 Bis, 95 y 95 Bis, 118 y 120.**
- **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco.**
- **Código Civil Vigente en el estado de Tabasco.**
- **Código de Procedimientos Civiles para el estado libre y soberano de Tabasco.**
- **Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial del estado.**
- **Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarios para la Administración Pública del Poder Judicial**

3.2. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos económicos para la Adquisición de los bienes materia de esta licitación, provienen de los Ingresos Fiscales Ordinarios IFOS 2013, y su utilización ha sido debidamente autorizada mediante Oficio No. SPF-0002/2013, de fecha 2 de Enero de 2013.

4.- OBJETO DE LA LICITACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.

4.1.-OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la Adquisición de Bienes de Tecnología de Información, para el cumplimiento de las actividades de todos los juzgados establecidos en la entidad para contar con las herramientas necesarias y dar respuesta pronta y eficaz en los procesos judiciales.

4.2.-JUSTIFICACIÓN

Proveer bienes de tecnología de la Información que permitan a las áreas jurisdiccionales, realizar con mayor celeridad y seguridad tecnológica sus actividades diarias; a fin de que pueda prestarse un servicio más expedito a la ciudadanía que acude diariamente a solicitar la impartición de justicia.

- 1) En tal virtud, se han establecido las características y especificaciones técnicas que los bienes a ofertar en el presente proceso licitatorio deben de cumplir de manera indefectible; a fin de que estos puedan enlazarse de manera efectiva con los bienes y equipos con los que ya cuenta la infraestructura tecnológica existente en el Poder Judicial. En ese mismo sentido los bienes sujetos al procedimiento de cuenta, deberán de cumplir a cabalidad con las características y especificaciones técnicas establecidas en estas bases; y por tal motivo no serán admisibles ofertas de bienes que no satisfagan de manera precisa y exacta dichas especificaciones.

2) Lo anterior, considerando que las especificaciones solicitadas en los bienes materia del presente proceso licitatorio no limitan ni vulneran el derecho a la libre concurrencia de ofertas; en virtud de que existen en el estado numerosas empresas registradas como distribuidores autorizados de bienes con las especificaciones y características solicitadas en estas bases; y en tal sentido no se afecta el principio de libre participación de las empresas y/o personas dedicadas al comercio de bienes de tecnología de la información.

Por lo anterior, los bienes considerados en el presente proceso se convocan a concurso de manera específica de acuerdo a las necesidades tecnológicas y en concordancia con las condiciones presupuestales de la institución, ya que de no hacerlo se causaría perjuicio grave al sistema de impartición de justicia, al vulnerar su presupuesto; y por ende, se verían seriamente afectados los servicios que diariamente se prestan a la ciudadanía en los 73 juzgados con los que se cuenta en la entidad.

Por los motivos expuestos se autorizó en el seno del Comité de Compras del Poder Judicial, en su sesión de fecha 20 de Mayo de 2013, que se lleve a cabo por segunda ocasión el procedimiento de licitación por convocatoria pública; conforme a lo previsto en el artículo 23, 1er. Párrafo, de la Ley de la materia; así también las presentes bases fueron revisadas y autorizadas en la misma sesión por el citado cuerpo colegiado, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley.

En el mismo sentido, se contempla un período de entrega para los equipos licitados de 30 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, toda vez que se requiere disponer de los mismos antes del mes de septiembre de este año, para no retrasar los programas de ejecución en materia de equipamiento a que serán destinados, a efecto de cumplir en tiempo y forma con las metas planteadas durante el presente ejercicio.

4.3 CARÁCTER NACIONAL DE LA LICITACIÓN

Se determina de conformidad a lo establecido en los artículos 22, fracción I, 23, y 24, fracción II; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco; y observando el ***Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, Publicado el 3 de Marzo de 2000***, y porque además, el Poder Judicial del estado de Tabasco no se encuentra contemplado en las listas de México ubicadas en los Anexos 1001.1^a-1 y 1001.1^a-2 del Capítulo X Denominado ***“Compras del Sector Público” del Tratado de Libre Comercio de América del Norte***, y en concordancia a lo que establece el artículo 1ro. Último párrafo de la Ley.

Para lo anterior, los licitantes deberán de exhibir:

- 1) Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de acuerdo a las partidas que oferten a esta institución: el grado de contenido nacional con el que cuenta su producto sin importar el número, es decir puede ir de 0% (en caso de productos cien por ciento importación) hasta 100% (en caso de productos nacionales). Quedando siempre bajo la estricta responsabilidad del proveedor, la obligación de garantizar en todo momento la legal importación de los productos, su permanencia y utilización en el país, así como la de contar en todo momento con las autorizaciones y permisos requeridos por la Secretaria de Relaciones Exteriores. (DOCUMENTO No. 2)

- 2) Carta en la que indique el fabricante del equipo; el País de Procedencia de los productos que se ofertan en la licitación, expedida en términos de lo previsto en el ***Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, Publicado el 3 de Marzo de 2000***, conforme a los tratados de libre comercio para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos relativos a compras del sector público de los tratados de libre comercio que México tiene celebrados con diferentes países. Dicha carta, deberá ser expedida por el fabricante del equipo en papel membretado original, con firma autógrafa de persona legalmente facultada; y Bajo protesta de decir verdad. (DOCUMENTO No. 3)

5.-DESCRIPCIÓN DE BIENES REQUERIDOS Y GARANTÍAS

5.1.-DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

Los bienes a adquirir son **Bienes de Tecnología de Información**, con las características y especificaciones técnicas que a continuación se describen:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	200	<p>SISTEMA OPERATIVO (PREINSTALADO): LICENCIA DE WINDOWS 7 PROFESIONAL DE 64 BITS, ÚLTIMA VERSIÓN ÚLTIMO SERVICE PACK PREINSTALADO DE FÁBRICA CON SU LICENCIA CORRESPONDIENTE</p> <p>PROCESADOR: INTEL® CORE™ I3-3220 (3.3 GHZ BASE FREQUENCY, 3 MB CACHE, 2 CORES, 4 THREADS) DE TERCERA GENERACION</p> <p>BIOS: PROPIETARIO EN ESPAÑOL O INGLÉS Y/O DESARROLLADO POR EL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBERÁ CONTAR CON LOS DERECHOS RESERVADOS Y DESPLEGAR LA MARCA DEL FABRICANTE. EL BIOS DEBERÁ TENER LA POSIBILIDAD DE SER ACTUALIZADO DESDE EL SISTEMA OPERATIVO. ACCESO A CAMBIOS EN LA CONFIGURACIÓN PROTEGIDAS CON USUARIO Y PASSWORD.</p> <p>CHIPSET: INTEL Q77 EXPRESS CHIPSET. EL MODELO DE EQUIPO OFERTADO DEBERÁ SOPORTAR LA TECNOLOGÍA VPRO PARA ADMINISTRACIÓN REMOTA.</p> <p>MEMORIA DEL SISTEMA: 4 GB DDR3 SDRAM (1600-MHZ) EN UN SOLO DIMM. NO ECC, SOPORTE 32 GB. DEBERÁ CONTAR CON 3 SLOT LIBRE DESPUÉS DE CONFIGURACIÓN. POR CRECIMIENTO FUTURO.</p> <p>DISCO DURO: 500GB SATA 7200 RPM DE 3.5"</p> <p>DISCO ÓPTICO: UNIDAD DVD/CD-RW, DVD-RW</p> <p>GABINETE: GABINETE TIPO FORMATO ESCRITORIO DE CHASIS METÁLICO Y CUBIERTA METÁLICA, PESO NO MAYOR A 8KGS, QUE PERMITA SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTA ABRIR LA CUBIERTA, RETIRAR UNIDADES DE ALMACENAMIENTO (DVD, CD-RW, HD, ETC.) Y REMOVER LAS TARJETAS EN LOS SLOTS PCI SIN USO DE TORNILLOS (TOOL LESS).</p> <p>PUERTOS: 8 PUERTOS USB EXTERNOS, MINIMO 4 FRONTALES Y MINIMO 4 USB 3.0. 1 PUERTO SERIAL TIPO RS-232 DE 9 PINES (INTEGRADO AL GABINETE) 1 PUERTO DE RED LOCAL RJ-45 1 CONECTOR PARA MONITOR VGA DE 15 PINES (HD-15) 1 CONECTORES DISPLAYPORT (INTEGRADO AL GABINETE) 2 CONECTORES PARA ENTRADA DE AUDIO, MINIMO 1 FRONTAL 2 CONECTORES PARA SALIDA DE AUDIO, MINIMO 1 FRONTAL</p>
		<p>BAHIAS DE EXPANSIÓN: AL MENOS 4 BAHÍAS ALTURA MEDIA 1 PCI, 1 PCI EXPRESS X1, 1 PCI EXPRESS X16 (2.0), 1 PCI EXPRESS X16 (3.0).</p> <p>MONITOR: MONITOR LED A COLOR DE 20" CON RESOLUCIÓN AL MENOS DE 1600 X 900, CONTRASTE 1000:1, PLUG AND PLAY, CUMPLA NORMA EPEAT GOLD, ENERGY STAR E ISO DE LA MISMA MARCA Y GARANTÍA DEL CPU.</p> <p>TARJETA DE RED: INTEGRADA EN EL MOTHERBOARD CON VELOCIDAD</p>

	<p>DE 10/100/1000 MBPS ETHERNET AUTOSENSING (RJ-45). CON MANEJO DE WOL Y PXE 2.1.</p> <p>TECLADO: TECLADO DE LA MISMA MARCA DEL CPU EN ESPAÑOL, 105 TECLAS CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO, TECLA DE MENÚ DE INICIO PARA WINDOWS E INDICADORES LUMINOSOS, CONECTOR USB.</p> <p>MOUSE: ÓPTICO DE 2 TECLAS CON SCROLL, CONECTOR USB, DE LA MISMA MARCA QUE EL CPU.</p> <p>TARJETA MADRE: ARQUITECTURA X86 CON DISEÑO Y DESARROLLO EXCLUSIVO POR PARTE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, CON EL NOMBRE DEL FABRICANTE IMPRESO O TROQUELADO EN LA MISMA. NO SE ACEPTAN TARJETAS MADRES OEM CON DOBLE ETIQUETA.</p> <p>GRÁFICOS: INTEL HD GRAPHICS 2500/4000 COMO MINIMO</p> <p>FUENTE DE PODER: 250W COMO MÁXIMO, CON UN RANGO DE 90 A 260 VAC, QUE SOPORTE TODOS LOS DISPOSITIVOS DEL EQUIPO Y ADICIONALES. CON 90% DE EFICIENCIA Y QUE CUMPLA ENERGY STAR 5.2 AL MENOS, TODO ESTO PARA GARANTIZAR UN BAJO CONSUMO DE ENERGÍA PARA LA INSTITUCION.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN CON SOPORTE ACPI, SMBIOS, WFM QUE PERMITA LA ADMINISTRACIÓN REMOTA VÍA WEB. PROPIETARIO O ESPECÍFICAMENTE DISEÑADO PARA EL FABRICANTE DEL EQUIPO.</p> <p>GARANTIA: 5 AÑOS CON SOPORTE EN SITIO EN DONDE ESTÉ INSTALADO CADA EQUIPO POR PARTE DEL FABRICANTE EN TODAS SUS PARTES INCLUYENDO MONITOR.</p> <p>SEGURIDAD: PROTECCIÓN POR MEDIO DE PASSWORD DE INICIO Y DE SETUP, CON NÚMERO DE SERIE GRABADO EN ROM NO MODIFICABLE. INICIALIZACIÓN SIN TECLADO O MOUSE. SISTEMA QUE PERMITA ENCRIPITAR DATOS VÍA HARDWARE. TPM 1.2. DEBE INCLUIR SWITCH DE INTRUSIÓN DE CHASIS, ASI COMO DEBERÁN INCLUIR UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD SIN CABLES TIPO TRAP CON CHAPA BANCARIA DE COMBINACIÓN ÚNICA, QUE EVITE LA SUSTRACCIÓN DE LOS COMPONENTES INTERNOS DEL EQUIPO Y A SU VEZ PERMITA SUJETAR LOS CABLES DE MOUSE Y TECLADO. SE DEBERA PROVEER TAMBIÉN UNA LLAVE ÚNICA POR CADA VEINTICINCO EQUIPOS QUE PERMITA ABRIR TODAS LAS CHAPAS DE SEGURIDAD ADQUIRIDAS.</p> <p>SISTEMA QUE PERMITA FÁCILMENTE RESPALDAR RECUPERAR DATOS Y APLICACIONES EN CASO DE FALLAS: SOFTWARE DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN DE DATOS INDEPENDIENTE DEL SISTEMA OPERATIVO DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE Y QUE PERMITA RESPALDAR DATOS DE USUARIO A DISCO DURO, DVD, O DISPOSITIVOS EXTERNOS ASÍ COMO TENER LA CAPACIDAD DE PROGRAMARLOS ENTRE OTRAS FUNCIONALIDADES. ESPECIFICAR NOMBRE, NO SE ACEPTA SOFTWARE LIBRE O DE EVALUACIÓN.</p> <p>SISTEMA DE DIAGNÓSTICO: DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, QUE PERMITA REALIZAR PRUEBAS Y OBTENER INFORMACIÓN ACERCA DE SU COMPUTADORA. DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS SIGUIENTES PUNTOS: VERIFICAR TODOS LOS COMPONENTES DE LA PC, DESDE LA CPU HASTA SU CAPACIDAD PARA PRODUCIR SONIDOS. CON ESTE SISTEMA SE PODRÁ RESOLVER PROBLEMAS DE HARDWARE Y ASEGURARSE DE QUE EL SISTEMA FUNCIONE CORRECTAMENTE.</p> <p>AUDIO: INTEGRADO Y SOPORTADO POR EL FABRICANTE CON BOCINA INTERNA QUE PUEDA EMITIR SONIDOS POLIFÓNICOS (MULTIMEDIA) DE WINDOWS</p>
	<p>NORMATIVIDAD: CUMPLIR CON LA NORMA ISO 9001:2000 EN DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CPU Y MONITOR A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA, DICHA INFORMACIÓN DEBE SER CLARA Y</p>

	<p>CONTUNDENTE Y NO DEBE ESTAR REFERENCIADA A TERCEROS.</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL EQUIPO: ENERGY STAR COMPLIANT, FCC, NOM,UL/CSA. EPEAT GOLD.</p> <p>SERVICIO DE SOPORTE: TELEFÓNICO (PROPORCIONAR NÚMERO TELEFÓNICO, SI ES CON CLAVE DE LARGA DISTANCIA, ESTE DEBERÁ SER GRATUITO).</p> <p>WEB DE ACCESO PÚBLICO, NO INTRANET DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONSULTAR LOS MANUALES TÉCNICOS Y DE USUARIO, ASÍ COMO DE LOS COMPONENTES QUE LA COMPUTADORA OFERTADA. DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES PARA SU DESCARGA LOS DRIVERS, UTILERÍAS, PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BIOS POR MODELO DE COMPUTADORA OFERTADA Y LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN PARA DMI O CIM.</p> <p>SERVICIOS INCLUIDOS: SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA TÉCNICA EN HW Y SW DEL EQUIPO 7*24.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA.</p> <p>QUE EL MODELO OFERTADO CUMPLE CON CERTIFICACIÓN EPEAT MÍNIMO CATEGORÍA GOLD.</p> <p>CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.</p> <p>EL OFERTANTE DEBERÁ SER CENTRO DE SERVICIO Y CONTAR CON UNA OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO. EL OFERTANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA LISTA CON LA(S) DIRECCIÓN(ES) Y TELÉFONO(S). (LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VISITAR LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SERVICIO PARA VERIFICAR SU INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA ACORDE CON LOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO). TODO ESTO DEBE SER AVALADO CON CARTA DEL FABRICANTE.</p> <p>TODAS LAS CARTAS DEL FABRICANTE DEBERÁN CONTENER NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>MUESTRA; PREVIO A LA APERTURA TÉCNICA Y HASTA LAS 12 HORAS DEL DÍA ANTERIOR A ELLA. EL OFERTANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DEL EQUIPO OFERTADO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON TODO LO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CUYAS MUESTRAS NO HAYAN SIDO ENTREGADAS. LAS MUESTRAS DEBEN COINCIDIR PLENAMENTE CON EL EQUIPO OFERTADO.</p>
--	---

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos, especificaciones técnicas y tecnología que se solicitan en estas bases y, en su caso, a lo que se derive de la junta de aclaraciones; por lo que en sus cotizaciones y cédulas de descripción técnica, deberán presentar sus ofertas estrictamente apegadas a lo requerido. (DOCUMENTO No. 4)

Para corroborar que se cumpla con lo expuesto, los licitantes, antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, **deberán presentar un equipo muestra**, los cuales serán puestos a disposición de la Dirección de Informática, Estadística y Computación del tribunal, en los términos que se establecen en la base denominada: **RECEPCIÓN DE EQUIPOS MUESTRA.**

5.2. NORMAS DE CALIDAD.

Para participar en este proceso licitatorio, se requiere que todos los componentes de los bienes que se oferten sean nuevos, de reciente fabricación y provenir directamente del fabricante, toda vez que no se aceptarán ofertas de equipos genéricos que presenten adiciones, variación y/o sustituciones, realizadas por el comercializador u otra persona representante del fabricante.

Sólo se aceptarán ofertas de marcas registradas y originales, por lo cual, los licitantes deberán expedir carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que los bienes que ofertarán y entregarán, de ser adjudicados, cumplen totalmente con las características y especificaciones señaladas en estas bases, así como que al momento de la entrega, los bienes estarán en buen estado y no presentarán mala calidad en su empaque original, así como serán completamente coincidentes con las características y especificaciones establecidas en estas bases y lo ofertado; por lo que no habrá sustituciones entre lo ofertado y lo que finalmente se entregue. (DOCUMENTO No. 5)

A fin de garantizar lo anterior, se solicita que los equipos cuenten con las siguientes certificaciones:

Partida No. 1 (UNICA), Computadoras de escritorio:

- Certificado ISO 9001 o su equivalente NMX nacional para equipos electrónicos en diseño, desarrollo, y producción. (DOCUMENTO No. 6)
- Certificado ISO 9002, para equipos electrónicos en manufactura y comercialización. (DOCUMENTO No. 7)
- Certificados NOM en CPU y periféricos a nombre del fabricante; en los que se indique la marca y modelo del bien propuesto, los certificados deberán estar

vigentes a la fecha de apertura de proposiciones técnicas. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, indicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (DOCUMENTO No. 8).

En cuanto a las certificaciones requeridas, se deberá exhibir original o copias certificadas de las mismas ante notario público, así como una copia simple, que previo cotejo, quedará en resguardo del Tribunal.

Se requiere que los equipos ofertados cuenten con tarjeta madre diseñada y desarrollada por el fabricante del equipo, para ello se requiere que la marca del fabricante del equipo venga troquelada; para ello, el licitante deberá presentar carta expedida por el fabricante del equipo, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste que los equipos que su representante autorizado o canal de distribución, oferta en el presente proceso licitatorio, cuentan con tarjeta madre con estas características. Dicha carta deberá expedirse en papel membretado de la empresa, ser original, contar con sello original y firma autógrafa de persona facultada. (DOCUMENTO No. 9)

Dicha circunstancia se verificará en los equipos muestra a fin de revisar que tanto en la tarjeta madre del equipo, así como en el CPU, teclado, monitor, Mouse, tarjeta de red y demás componentes principales del equipo, se encuentren certificados por la marca del bien .

Quienes oferten bienes, necesariamente tendrán que presentar además:

- Copia de Certificado o link donde se especifique la certificación EPEAT mínimo de categoría GOLD. (DOCUMENTO No. 10)
- Carta en la que el fabricante manifieste bajo protesta de decir verdad; encontrarse en la lista **Board Member de la DMTF** (Distributed Management Task Force). (DOCUMENTO No. 11) En el entendido de que la convocante verificará que el fabricante de los equipos se encuentre en estas listas.

- Carta en el que el fabricante manifieste bajo protesta de decir verdad que el BIOS de los equipos que se ofertan en la presente licitación es propietario de la misma marca del equipo. (DOCUMENTO No. 12)
- Carta donde señalen todas y cada una de las normas con que cumplen los bienes ofertados, (FCC Class B, EPA, ETC...) (DOCUMENTO No. 13)

Los documentos anteriores deberán expedirse en papel membretado, original, con sello y firma autógrafa de persona facultada, y expedidos Bajo Protesta de Decir Verdad.

5.3. GARANTÍAS Y SERVICIOS.

5.3.1. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN.

Los licitantes deberán exhibir tres cartas; dos cartas expedidas por el fabricante (DOCUMENTOS Nos. 14 y 15), y otra por el licitante (DOCUMENTO No. 16), en las que se exprese bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

En la primera, el fabricante se obligará de manera solidaria a respaldar la oferta del participante durante todo el proceso licitatorio (DOCUMENTO No. 14). En la segunda carta, el fabricante manifestará que el licitante es un Distribuidor Autorizado, y cuenta con la Capacidad Técnica y con al menos 3 personas certificadas para brindar el soporte adecuado a los equipos que finalmente se llegaren a adquirir con él. (DOCUMENTO No 15)

En la tercera, el licitante manifestará que cuenta con la capacidad suficiente para suministrar en tiempo y forma, los bienes que en su caso le fueren adjudicados. (DOCUMENTO No. 16) Estos documentos deberán expedirse en papel membretado, original, con sello y firma autógrafa de persona facultada, y bajo protesta de decir verdad.

NOTA IMPORTANTE: Todas las cartas que se solicitan de apoyo por parte del Fabricante y/o distribuidor hacia el licitante, deberán de venir en Papel Original, con sello y firma autógrafa de persona legalmente facultada y expedidas Bajo Protesta de Decir Verdad; referenciadas a la presente licitación, con fecha igual a la de la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas; adjuntando a las mismas para

cotejo Copia simple de identificación oficial vigente (Documento No. 17) de quien las suscribe y copia simple del poder notarial original en el que se acredita al firmante como persona legalmente facultada para realizar actos de administración, representación y/o dominio (Documento No. 18).

5.3.2. REFACCIONES.

El licitantes deberán presentar carta de garantía expedida por el fabricante en la que, bajo protesta de decir verdad, se garantice a la convocante por un tiempo mínimo de **cinco años**, la existencia en el mercado de refacciones para todos los equipos de cómputo. (DOCUMENTO No. 19)

5.3.3. ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO.

Los licitantes garantizarán el servicio de asistencia y soporte técnico, sin costo extra para El Tribunal, mediante una carta compromiso expedida bajo protesta de decir verdad, en la que exprese lo siguiente:

- Las condiciones bajo las que proporcionará el servicio.
- El nombre, domicilio, teléfonos y personas a quienes deberá dirigirse El Tribunal, para solicitar el servicio.
- El tiempo máximo de respuesta para prestar el servicio de garantía por el fabricante o empresa responsable será de 24 horas, contadas a partir de la recepción del reporte.
- El Fabricante o el Proveedor asumen la obligación de proporcionar un equipo que sustituya, en calidad de préstamo, el equipo dañado, cuando el tiempo de reparación del mismo supere las 48 hrs., el cual se devolverá cuando el equipo adquirido haya sido reparado y se encuentre funcionando al 100%.
- El Fabricante o proveedor, acepta mantener un número de equipos no menor al 5% de las partidas adjudicadas como stock para sustituciones, **con posibilidad de ser verificado el stock mencionado.**
- La garantía debe ser en SITIO.
- Que las obligaciones anteriores, tendrán vigencia de cinco años y estos será sin costo extra para El Tribunal. (DOCUMENTO No. 20)

En todos los casos, los licitantes de preferencia, deberán contar con un centro de servicio en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, o bien con un número telefónico que, sin costo para El Tribunal, funcione las 24 horas del día, los 365 días del año, para recibir reportes de fallas en los equipos. (DOCUMENTO No. 21)

5.3.4. CARTA DE GARANTÍA.

Los licitantes deberán presentar una carta “**de garantía**”, con vigencia de **cinco años** a partir de la fecha de entrega de los bienes, en la que indicará además:

- a) Que será responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes suministrados, obligándose a realizar la sustitución del 100% de los bienes que le sean devueltos, en un plazo **máximo de 72 horas**, a partir de la devolución.
- b) El procedimiento para efectuar cambios y/o devoluciones, así como lugar y horarios.

En el caso de que por causas imputables al proveedor, éste no efectúe la reposición en el plazo arriba señalado, **El Tribunal podrá rescindir total o parcialmente el contrato**, quedando el proveedor obligado a rembolsar la cantidad recibida, más los intereses generados, calculados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación vigente, para el caso de prórroga de créditos fiscales, que se calcularán sobre el monto no reintegrado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución de los bienes, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de El Tribunal; independientemente que **podrá hacerse efectiva la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato**. (DOCUMENTO No. 22)

5.3.5 CASOS DE RECHAZO.

Si en el momento de la recepción de los bienes en el almacén se observan daños o defectos que afecten la duración y funcionalidad parcial o total de uno o más equipos, El Tribunal se abstendrá de recibirlos. En estos casos, el proveedor deberá sustituir los equipos rechazados, en un término no mayor a **72 horas**, con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación en este contrato, sujetándose a

la inspección y aceptación del personal encargado de su recepción. La reposición del bien dentro del término señalado, no exime al proveedor de la sanción que proceda en el caso de que el nuevo bien, presente también defectos.

5.3.6 PATENTES Y MARCAS

El licitante garantizará a El Tribunal:

- a) Que con su oferta no se infringe la normatividad relativa a patentes, marcas registradas, otros derechos reservados o protegidos por la ley a favor de terceros.
- b) Que el fabricante, distribuidor, o él mismo, cuentan con todos los permisos o autorizaciones correspondientes, lo que deberá acreditarse con la documentación relativa, en original o copia certificada notarialmente.
- c) En caso contrario, mediante carta responsiva en la que se comprometa a liberar a El Tribunal de cualquier responsabilidad o reclamación que resulte.
- d) Reintegrar los gastos que en que se incurra por lo anterior, más los intereses generados, calculados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación vigente, para el caso de prórroga de créditos fiscales.

Para los efectos anteriores, se emitirá carta expedida por el fabricante y otra por el licitante en la que bajo protesta de decir verdad, en papel membretado original, con sello y firma autógrafa se exprese lo señalado anteriormente, (DOCUMENTO No. 23).

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

6.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser personas físicas o jurídicas colectivas, legalmente constituidas; con capacidad legal para ser sujetos de obligaciones y derechos; no estar

impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer a plenitud sus derechos y cumplir sus obligaciones.

- b) Comprar las bases de la presente licitación.
- c) Presentar sus propuestas debidamente requisitadas y en los tiempos establecidos en estas bases.
- d) Contar con suficiencia económica, técnica, logística y, con el respaldo de los fabricantes y/o distribuidores, según sea el caso.
- e) No encontrarse en ninguno de los supuestos que marca el artículo 51 de la Ley, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con El Tribunal. (DOCUMENTO No. 24)

Para la acreditación de lo anterior, el licitante deberá expedir conforme a lo que establece el artículo 51 de la Ley, documento original en papel membretado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos que menciona el citado artículo de Ley.

- f) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, entregar los equipos muestra que se solicitan en la base denominada: **EQUIPOS MUESTRA;** y se acreditará (DOCUMENTO No. 25) con la presentación del recibo de equipos muestra expedido por la convocante.
- g) No incurrir en falsedad en la información que se proporcione.
- h) Estar registrado en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia, situación que acreditarán mediante la solicitud y correspondiente expedición de la constancia de encontrarse registrados, ante la Oficialía mayor del Poder Judicial del estado. (Documento No. 26)

6.2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.

- Periodo de Venta de Bases: Del 25 al 31 de Mayo de 2013, en horas hábiles.
- Junta de aclaración de bases: 04 de Junio de 2013 a las 10:00 horas.

- Recepción de equipos muestra: Hasta las 12.00 horas del día 12 de Junio de 2013, en las oficinas de la Dirección de Estadística Informática y Computación, sito en la calle Independencia s/n, esq. con Nicolás Bravo, Col. Centro. 1er. Piso; del edificio sede del Tribunal, C.P. 86000 Tel/fax: (01993) 3582000, ext. 2029, Villahermosa, Tabasco.
- Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas (primera etapa): 13 de Junio de 2013 a las 10:00 hrs.
- Análisis de la propuesta técnica presentada (revisión documental y de equipos muestra): del 13 al 14 de Junio de 2013.
- Acto de apertura de proposiciones económicas (segunda etapa): 18 de Junio de 2013 a las 10:00 horas.
- Análisis económico: del 18 al 20 de Junio de 2013.
- Acto de fallo: 21 de Junio de 2013 a las 10:00 horas.
- Firma de contrato: Dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en días y horas hábiles; en la Oficialía Mayor.
- Período y lugar de entrega de los bienes adquiridos: Dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en días y horas hábiles, en el Almacén del Tribunal, ubicado en el sótano del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en la calle Independencia Esq. Nicolas Bravo S/N, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000.

La Junta de aclaración de las bases, así como los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, y de fallo; se llevarán a cabo en la Sala anexa al auditorio Antonio Suárez Hernández, sito en el sótano del edificio sede del Tribunal; calle Independencia s/n, esq. Con Nicolás Bravo, S/N, Col. Centro. Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000.

6.3. EQUIPOS MUESTRA.

Los licitantes deberán presentar un equipo muestra; a fin de que el área técnica efectúe su revisión física.

Con el objeto de verificar la calidad y diseño del producto con base en las características requeridas, debidamente identificadas y relacionadas. Dicho equipo deberá coincidir totalmente con lo requerido por la convocante, así como con el modelo y características que oferten en su cédula de propuesta técnica, toda vez que no se aceptarán cambios ni variaciones, entre lo que presenten como muestra, lo que oferten en el sobre técnico y lo que finalmente entreguen, en caso de resultar adjudicados.

Los equipos proporcionados como muestra, quedarán en poder del Tribunal, desde el período de revisión, hasta la conclusión del proceso licitatorio.

La muestra aceptada que resulte ganadora se conservará hasta la entrega total de los bienes respectivos, al licitante que no resulte adjudicado se le devolverá dentro de los quince días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, transcurrido este lapso la convocante no se hará responsable de la pérdida o daño de que puedan ser objeto la misma, a excepción si se da el caso, de las que se encuentren en controversia, las cuales se devolverán diez días hábiles después de la resolución.

Dicha devolución se efectuará en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., en las instalaciones de la Dirección de Estadística, Informática y Computación.

6.3.1 RECEPCIÓN DE EQUIPOS MUESTRA.

Hasta las 12.00 horas del día 12 de junio de 2013, se recepcionarán los equipos muestras, en las instalaciones de la Dirección de Informática, Estadística y Computación; y se recibirán, de acuerdo a lo siguiente:

- a) La recepción de los equipos, se hará constar en el formato para **“Recepción de equipo”** que adelante se inserta, al cual se asignará un número, que corresponderá al orden en que los equipos sean entregados a la convocante.
- b) Los equipos a entregar deberán estar perfectamente empacados y embalados, a fin de que se preserve su integridad, y presentar una etiqueta con los datos del proceso licitatorio y nombre del licitante.
- c) Los equipos serán devueltos a los li

- d)
- e) citantes una vez concluido el proceso licitatorio, en las condiciones en que fueron recibidos.
- f) La revisión de los equipos se efectuará en el orden en que estos fueron recibidos.
- g) Los formatos serán expedidos en original y copia; la copia se entregará al licitante en calidad de recibo.

FORMATO PARA RECEPCIÓN DE EQUIPOS:

Licitación Pública Estatal No. _____

Adquisición de Bienes y Tecnologías de la Información
Dirección de Estadística, Informática y Computación

Folio Número: (este será de acuerdo al orden de llegada: 1, 2, etc..)

Fecha: _____ Hora: _____

Nombre o razón social del proveedor:

Nombre del representante: (Quien acude a entregar el equipo)

Dirección: _____ Teléfono: _____

e_mail: _____

Descripción del equipo que deja como muestra:

Marca: _____ Modelo: _____ CPU No. de serie: _____

Monitor No. de serie: _____ Modelo: _____ Marca: _____

Empacado y embalado adecuadamente: SI NO

Etiquetas requeridas: SI NO

Observaciones: (Se anotarán las particularidades que ocurran durante la recepción de los equipos)

RECIBE
POR EL TRIBUNAL

ENTREGA
POR EL PROVEEDOR

Nombre: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Firma: _____

Vo. Bo. De la Dirección de Contraloría de El Tribunal

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

7. PROPUESTAS.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en dos sobres cerrados que contendrán: uno, la propuesta técnica; y el otro, la propuesta económica. La documentación legal y administrativa, se entregará simultáneamente con la propuesta técnica, dentro o fuera del sobre respectivo; a elección del licitante.

7.1. REQUISITOS

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse por escrito en idioma español. Los folletos y anexos técnicos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- b) Ofertar el 100% de los bienes requeridos por esta convocante.
- c) Ser claros y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.
- d) Elaboradas en papel membretado y suscritas de manera autógrafa por persona legalmente facultada.
- e) Expresar que la oferta tendrá vigencia a partir del inicio del proceso licitatorio, durante el periodo de suministro de los bienes objeto de esta licitación, y hasta la fecha de terminación del contrato respectivo.
- f) Las cotizaciones serán en precios netos y fijos, en moneda nacional, por lo que no se aceptaran ofertas con precios escalonados, o en moneda extranjera.
- g) Desglosar el impuesto al valor agregado.
- h) El precio ofertado incluirá todos aquellos cargos por los servicios de asistencia y soporte técnico en sitio; la entrega será Libre a bordo destino almacén (LAB).
- i) De preferencia, integrarlas en el orden indicado, en carpetas con separadores y pestañas indicativas de cada documento. La omisión de lo anterior no será motivo de desechamiento de la propuesta, pero su observancia será conveniente para la mejor conducción del proceso.
- j) Presentar información verídica, toda vez que de detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de descalificación.

- k) En la presentación y cotejo de la información esta deberá de ser coincidente, toda imprecisión entre lo que originalmente se presente y las copias que se exhiban para entregar a la convocante como parte de la propuesta será motivo de desechamiento de la proposición, toda vez que no se garantiza la legalidad de la documentación que no se presente de manera correcta.

7.2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES.

Con el objeto de acreditar su correcta inscripción en el padrón de Proveedores del Poder Judicial del estado; los licitantes deberán anexar original y copia simple de la constancia que solicitarán ante la Oficialía Mayor del Poder Judicial del estado; a fin de que esta les extienda la constancia correspondiente. En el entendido de que aquellos proveedores que aún y encontrarse registrados en el padrón de proveedores del Poder judicial se encuentren en situación de atraso o de incumplimiento respecto de otro y otros contratos con el Tribunal, no serán acreedores de la citada constancia. Por lo que estando a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, no serán considerados solventes para participar del presente proceso licitatorio.

A fin de acreditar su personalidad; los licitantes deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo No. 2** (formato a que hace referencia el punto 8 del acuerdo publicado por la SECODAM en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997), o bien, escrito en el que bajo protesta de decir verdad, (DOCUMENTO No. 27) informe lo siguiente:

a) Del licitante:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Nota: Las personas físicas participantes, llenarán el formato o elaborarán el escrito con los datos de su acta de nacimiento.

b) Del representante del licitante:

Número y fecha de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto, con el carácter de oyente.

7.3. PROPUESTA TECNICA.

El sobre No. 1, Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Número de Documento	Nombre del Documento	Descripción, o contenido del documento
1.	Pago de Bases	Expedido por la Tesorería Judicial
2.	Carta de contenido nacional del producto.	La expide el licitante, bajo su responsabilidad manifestará el porcentaje de contenido nacional con el que cuenta el producto que oferta.
3.	Carta de Procedencia del Bien	Expedida por el fabricante en la que bajo protesta de decir verdad se especifique el país de origen del bien.
4	Relación de bienes o cédula de propuesta técnica	Elaborarla tomando como referencia el Anexo No. 1 de las presentes bases.
5	Carta de normas de calidad.	La expide el Licitante, y debe de contener en esencia lo descrito en el rubro denominado: Normas de Calidad.
6	Certificado ISO 9001 o su equivalente NMX en diseño, desarrollo y producción.	No se aceptará certificado ISO 9001, con características distintas a lo especificado. En original o copia certificada.
7	Certificado ISO 9002 para equipos electrónicos en manufactura y comercialización.	No se aceptará certificado ISO 9002, con características distintas a lo especificado. En original o copia certificada.)

8	Certificados NOM en CPU y periféricos.	En original o copia certificada. En el entendido que las NOM, deberán estar a nombre del fabricante del equipo
9	Carta de Tarjeta Madre	Expedida por el fabricante del equipo en la que manifieste que los equipos cuentan con Tarjeta Madre diseñada y desarrollada por el Fabricante (Troquelada la marca).
10	Certificado EPEAT (CATEGORIA Gold)	A nombre del fabricante, en original o en copia certificada.
11	Carta DMTF	En la que el fabricante manifieste ser Miembro de la DMTF, y encontrarse registrado en esa página.
12	Carta del fabricante manifieste bajo protesta de decir verdad que el BIOS es diseñado y fabricado por la misma marca del equipo	La expide el fabricante a favor del licitante que participa en el proceso.
13	Carta donde señalen todas y cada una de las normas con que cumplen los bienes ofertados	Todos los licitantes deberán exhibir esta carta. Deberá ser expedida por el fabricante del equipo (EPA y FCC Class).
14	Carta de obligación solidaria.	Expedida por el fabricante del equipo, con los requisitos enunciados.
15	Carta de Distribución Autorizada	Expedida por el fabricante del equipo, con los requisitos enunciados.
16	Carta de capacidad de distribución del licitante.	Expedida por el licitante del equipo, con los requisitos enunciados.
17	Copia de la Identificación oficial	A nombre de quien suscriba las cartas de apoyo a los licitantes, en copia simple y por ambos lados. La que deberá ser coincidente con el documento que sigue
18	Copia de poder notarial	De quien suscriba las cartas de apoyo a los licitantes, en copia simple y con facultades para administración y/o dominio.
19	Carta de garantía de existencia de refacciones.	Expedida por el fabricante o distribuidor del equipo y una vigencia de 5 años
20	Carta compromiso de asistencia y soporte técnico en sitio	Expedida por el licitante, en la que explica las condiciones bajo las cuales prestaran el servicio.
21	Carta de Centro de Servicio.	Expedida por el licitante en el que especifica la ubicación de su centro de servicio y de su call-center
22	Carta de garantía.	Expedida por el licitante, con una vigencia de 5 años. Y que contemple, garantía, devoluciones y casos de rechazo.

23	Carta de liberación de responsabilidades	Expedida por el licitante.
24	Carta del artículo 51	Expedida por el licitante en la que manifestará bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marca el Artículo 51, y muy especialmente que no se encuentra en situación de atraso respecto del cumplimiento de contratos celebrados con El Tribunal.
25	Recibo de equipo muestra	Expedido por El Tribunal y debidamente requisitado.
26	Copia de Constancia de encontrarse registrado como proveedor del Poder Judicial del estado	Copia de la constancia de encontrarse registrado en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del estado
27	Formato para acreditar la personalidad.	Elaborado según el Anexo No. 2. O bien tomando el Acuerdo del D.O.F. del 11/abril/1997.
28	Catálogos técnicos de los bienes que oferten a El Tribunal	Estos deben de ser legibles, y en español, o bien con su traducción simple en el caso de venir en inglés, lo descrito en el catálogo no sustituye la información que deberá contener la cédula de propuesta técnica. Los catálogos deberán ser originales de imprenta, o bien una impresión legible directamente bajada del sitio web del fabricante. Los cuales deberán venir con sello y firma autógrafa del licitante o fabricante.
29	Carta compromiso de entrega	Expedida por el licitante, y enunciando el período de entrega que será dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de suscripción del contrato.
30	Carta de conformidad y aceptación de las bases, anexos y de las condiciones para la junta de aclaraciones.	Escrito libre en el que el licitante expresa bajo protesta de decir verdad que habiendo las presentes bases, las ha leído y comprende en su totalidad el alcance y contenido de las mismas. Así como que acepta sujetarse a las disposiciones establecidas para la celebración de la Junta de Aclaraciones.
31	Currículo de la empresa	Se solicita para acreditar la experiencia y solvencia de la empresa licitante, firmado por persona con poder para actos de administración y/o dominio que incluya

		<p>copia de los últimos contratos vigentes; en los casos de no contar con contratos que se encuentren vigentes, podrán anexar las copias de los últimos tres contratos que hayan celebrado. Al final del documento, el representante legal deberá de hacer constar bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en el presente currículum, son ciertos, y autoriza El Tribunal, para que esta realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan. Preferentemente se deberán de anexar contratos de hasta dos años anteriores celebrados con otras instituciones y que se relacionen con el tipo de bien que se encuentra sujeto a proceso licitatorio.</p>
32	Cheque de Garantía para Sostenerimiento de la Oferta.	<p>Mediante cheque no negociable con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, a nombre del Tribunal Superior de Justicia, con un mínimo del cinco por ciento del total de su oferta económica; incluyendo el IVA. (Conforme a lo dispuesto por el artículo 31, fracción I, de la Ley)</p>
33	Declaración de Integridad	<p>El licitante expedirá una declaración bajo protesta de decir verdad, en la que se manifestará que se abstendrá por si o a través de interpósita persona de inducir conductas que pudieran alterar el correcto y legal funcionamiento del presente proceso licitatorio.</p>

El Tribunal verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en estas bases.

De detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de descalificación.

7.4. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Será motivo de descalificación la falta de documentos legales administrativos, distintos a la documentación técnica; estos, a elección del licitante, podrán entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Número de Documento	Nombre del documento	Descripción o contenido del documento
1.	Original y copia de la declaración anual del I.S.R. de los ejercicios 2011 y 2012.	En caso de empresas de reciente creación: original y copia del alta ante el SAT.
2.	Original y copia de los estados financieros auditados, de los dos años anteriores; incluyendo el comparativo de razones financieras básicas correspondiente a los mismos periodos.	Se anexarán copias de la identificación oficial y la cédula profesional del contador público que los elabora y los firma. Cabe señalar, que el contador público que los elabore deberá insertarles la leyenda de que son expedidos bajo protesta de decir verdad y que los datos que en los mismos se reflejan son verídicos y fehacientes.
3.	Acta constitutiva de la empresa, o acta de nacimiento, si es persona física.	Original o copia certificada por notario, así como copia simple para su cotejo.
4.	Poder notarial del representante legal de la empresa.	En original y copia simple para cotejo. (En su caso)
5.	Acta de la última asamblea general ordinaria	En original y copia simple para cotejo. (En su caso)

7.5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre No. 2, deberá contener lo siguiente:

- 1) Cédula de propuesta económica, según **Anexo No. 3.**
- 2) Disco compacto con formato en excel, en el que se encuentre el archivo digital de la cedula de la propuesta económica.

El precio ofertado incluirá todos aquellos cargos por los servicios de asistencia y soporte técnico en sitio.

Se recomienda proteger con cinta adhesiva transparente, la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales y porcentajes de descuentos e importes. Se hace la aclaración que si bien para efectos de aceptación de la propuesta no es exigible el cumplimiento de lo anterior, es conveniente para la mejor conducción del proceso.

8.- DESARROLLO DE LA LICITACION.

8.1. ACTOS Y PARTICIPANTES

La junta de aclaración a las bases así como los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas; de apertura de propuestas económicas y de fallo, tendrán lugar en la Sala anexa al auditorio Antonio Suárez Hernández, del Tribunal, sito en el sótano del edificio Sede, en la calle Independencia S/N, esq. Nicolás Bravo Col. Centro de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, en las fechas y horarios señalados en la **Base** denominada: **CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, y con la participación de:

- **Por El Tribunal:**
 - a) Los integrantes del Comité de Compras del Poder Judicial.
 - b) El Director de Estadística, Informática y Computación, Responsable de la evaluación técnica y especializada,
 - c) El Director de la Contraloría del Tribunal, o su representante.

d) El Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, o su representante.

- **Por los licitantes:**

Su asistencia a los eventos es optativa, por lo que no se afectará la validez del acto o reunión de no asistir alguno; podrán enviar sus propuestas técnicas y económicas, utilizando el servicio postal o de mensajería bajo su estricta responsabilidad. En el entendido de que todo aquel sobre que llegue después del inicio del acto de presentación de proposiciones y del acto de apertura de propuestas técnicas no será considerado.

8.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los licitantes que lo deseen, deberán presentarse en el lugar, el día y en punto de la hora señalada en estas bases, para la celebración de los actos: Junta de aclaraciones; de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y de fallo, para su registro y participación, previa identificación.

8.3. ACLARACIÓN A LAS BASES

8.3.1. DUDAS O CUESTIONAMIENTOS PREVIOS

Los licitantes podrán plantear sus dudas o cuestionamientos técnicos, legales o administrativos, por escrito, en papel membretado, a más tardar el día **3 de junio del 2013, hasta las 10.00 horas**, presentado o enviado a la Dirección de Estadística, Informática y Computación, a los teléfonos: **358-20-00 ext. 2029**, o bien enviándolos por correo electrónico al Director de Estadística, Informática y Computación, voltairejesus@tsj-tabasco.gob.mx a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la citada junta, por lo que después del día y hora mencionada no se aceptarán preguntas.

Es indispensable que al escrito de dudas o cuestionamientos, el licitante anexe copia de su recibo de pago de las bases, pues de no hacerlo no se dará respuesta a sus planteamientos.

8.3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

El día 04 de Junio de 2013 a las **10:00 horas**, en la sala anexa al Auditorio Antonio Suárez Hernández; se llevará a cabo la junta de aclaraciones al contenido de estas bases y sus anexos, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- b) Lista de asistencia de licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas y correspondientes respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes.
- e) Se proporcionará a los licitantes que acrediten el pago de bases; un formato para que dentro de la propia junta presenten sus dudas; las cuales serán leídas en voz alta y se les proporcionará la respuesta correspondiente.
- f) Se levantará el acta correspondiente, se le dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, se les entregará copia a aquellos que acrediten el pago de las bases.
- g) Los licitantes que hayan comprado las bases, pero no asistan a la junta, podrán consultar el acta en el la pagina de la Secretaria de la Contraloría del gobierno del estado; <http://contraloria.tabasco.gob.mx/content/licitaciones-2013>, o bien solicitar una copia fotostática de la misma, en la Coordinación de Control Presupuestal o en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de El Tribunal, en días y horas hábiles.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación; sin que sea necesario hacer la publicación que ordena la Ley.

La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio.

Así también y conforme a lo que dispone el artículo 36, fracción IV, del Reglamento de la Ley; que textualmente dice: “...**En la junta de aclaraciones la convocante dará respuesta únicamente a las preguntas que formulen los licitantes, siempre que estén directamente relacionadas con las bases de licitación y las especificaciones técnicas de los bienes o servicios que se pretendan adquirir o contratar; con las formalidades que establezca la convocante...**”. Esta convocante se abstendrá de recibir todo comentario u opinión que no se encuentren directamente relacionados con una duda sobre el contenido de las bases del citado proceso. Así también, el derecho a la libre manifestación de ideas que consagra el artículo 6 de la Constitución General de la república, toda opinión deberá ser plasmada por escrito y atendiendo a las formalidades que establece la constitución para estos efectos, es decir; ejercer este derecho de manera libre, pacífica y respetuosa.

La asistencia a la junta de aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en ésta serán obligatorios para todos.

Se entregará copia del acta a cada uno de los licitantes que haya asistido a la reunión, los que no hayan asistido a la junta podrán solicitarla por escrito a la convocante.

8.4. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. (PRIMERA ETAPA)

El día 13 de Junio de 2013, en punto de las **10:00 horas**, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto, y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. A continuación se iniciará la reunión conforme al siguiente orden:

- a) Presentación de servidores públicos de la convocante;
- b) Lista de asistencia de licitantes;
- c) Declaración de inicio del acto;

- d) Se solicitará a los licitantes o representantes presentes, la entrega de los dos sobres que contengan sus propuestas, y en su caso, la documentación complementaria solicitada;
- e) Seguidamente se dará cuenta con las propuestas que se hayan recibido a través del servicio postal o de mensajería;
- f) Los sobres recibidos serán rubricados por los servidores públicos y por los licitantes presentes, a fin de verificar que se encuentren debidamente cerrados;

A continuación, se abrirán exclusivamente los sobres que contengan las propuestas técnicas y se procederá a verificar preliminarmente, que la propuesta técnica incluya todos los documentos solicitados en la base DENOMINADA **PROPUESTA TÉCNICA**

La revisión que se efectuará a los documentos presentados como oferta técnica, en este acto será únicamente cuantitativa, sin analizar el contenido o procedencia de los documentos.

La omisión de algún documento requerido en esta propuesta, se le hará saber al licitante en el mismo acto, siempre y cuando se encuentre presente, a fin de que personalmente lo corrobore, y de confirmarse la omisión se desechará la propuesta. En el acta correspondiente se hará constar lo anterior, así como los caso de omisiones de los licitantes que no asistan, cuyas propuestas también serán desechadas.

Las proposiciones técnicas que no sean desechadas en este acto, se recibirán para su evaluación en el acto de análisis técnico, a que se refiere la base denominada: **PROCEDIMIENTO DE EVALUACION QUE SE APLICARA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:**

- a. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos que hayan participado, rubricarán en todas sus fojas, cada una de las proposiciones técnicas que se hayan presentado, así como los

correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando éstos en custodia de la convocante.

- b. Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.
- c. En el acta se asentarán las observaciones, que en su caso hubiesen formulado los participantes.
- d. Se dará lectura al acta y será firmada por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes si asistiere alguno.
- e. La omisión de la firma de los licitantes, no invalidara el contenido y efectos del acta.

8.4.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION QUE SE APLICARA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

8.4.2. REVISION DOCUMENTAL:

Del día 13 al 14 de Junio de 2013, el Director de Informática y el personal del Tribunal, especializado en la materia, efectuará el análisis detallado de la documentación legal y técnica presentada por los licitantes. Dicho análisis consistirá en lo siguiente:

- a) Se verificará que las propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de licitación, lo que se anotará en una tabla comparativa de evaluación bajo el esquema de **“cumple”**, o **“no cumple”**, por lo que en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

- b) Las propuestas que omitan, o incluyan documentos que no cumplan con los requisitos señalados en estas bases; o los mismos contengan información falsa, serán desechadas.
- c) Es indispensable que las propuestas técnicas satisfagan todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas bases, en cuanto a características técnicas, especificaciones y tecnología requerida en los equipos; a la cual se refiere la base denominada: **DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**. La propuesta que no cumpla lo anterior será desechada.
- d) Realizado el análisis correspondiente, los resultados serán asentados en una acta, misma que deberá ser firmada por los responsables de la revisión, en la que se hará constar todas y cada una de las observaciones efectuadas.
- e) El resultado será dado a conocer a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas, a quienes se les pedirá que firmen de enterados. La falta de firma de los licitantes no invalidará el acto.

8.4.3. REVISION DE LOS EQUIPOS MUESTRA.:

El día 14 de Mayo de 2013, a las 9:00 horas, en las instalaciones de la Dirección de Informática, dará inicio la revisión de los equipos muestra, con la presencia del Director de Estadística, Informática y Computación y/o el personal especializado que éste designe, y en su caso, el licitante que desee participar personalmente en la revisión exclusivamente de su equipo.

Lo anterior a efecto de verificar que las ofertas técnicas presentadas por los licitantes satisfagan todos y cada uno de los requisitos técnicos y especificaciones requeridas. Dicha revisión consistirá en lo siguiente:

- a) La revisión se efectuará conforme al número de folio que le fue asignado, en el documento de recepción.
- b) El licitante desempacará personalmente su equipo y lo conectará para su revisión en el área indicada por el personal de cómputo. En caso que

el licitante no asista, el personal designado efectuará el desempaque e iniciará la revisión.

- c) El licitante que asista deberá esperar los resultados de la revisión de su equipo, a fin de obtener la copia de la cédula de revisión que se le otorgará misma que deberá firmar. En caso de no asistir, aquella quedará en resguardo de El Tribunal, hasta que el licitante acuda a recogerla.
- d) Los equipos que no cumplan con todos los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en estas bases, serán considerados como no aceptables y en consecuencia se desechará la propuesta.
- e) La Computadora de escritorio serán encendidos, y se le correrán pruebas mediante el software FreshDiagnose que puede obtenerse en la página www.freshdevices.com, y de los cuales se correrán los diagnósticos y las pruebas para los diferentes dispositivos incluías en el software. Solo se asentaran como observaciones, las diferencias encontradas entre la configuración ofertada y la reflejada por el software, los valores obtenidos en las pruebas de patrones del software no serán relevantes para efectos de evaluación técnica.
- f) Culminada la revisión, el licitante presente procederá a empacar su equipo personalmente y trasladarlo al área de resguardo, de no asistir, será el personal de cómputo quien efectuará el empaque.

La revisión se hará constar en la siguiente cédula:

• CÉDULA DE REVISIÓN TÉCNICA:

Folio: (el asignado en la ficha de recepción) Fecha: _____

Nombre o razón social del licitante: _____

Nombre del representante : (Quien acude a entregar el equipo)

Dirección : _____

Teléfono: _____ e_mail: _____

Descripción del equipo:

CPU : Marca: _____ Modelo: _____

Monitor : Marca: _____ Modelo: _____

Procesador: _____ Velocidad: _____ Expansible a: _____

Marca del fabricante troquelada en la tarjeta principal: SI NO

Slots de expansión de memoria RAM: _____

Memoria RAM : Instalada : _____ MB. Tipo: _____ Expansible a: _____ MB.

Disco duro: Capacidad: _____ MB. Interfase: _____

Tarjeta de audio: Compatible : SI NO

Tarjeta de red: Velocidad: _____ Mbps. Conector RJ45: SI NO

Slots de expansión PCI: _____ Drive 3.5"/1.44 MB. SI NO

Chipset: _____

Puertos : USB Ínter construidos _____ Serial DB9: _____ Paralelo : _____ Minidin: _____

Teclado: Marca _____ No. de teclas: _____

Ranura AGP: SI NO

Mouse: Marca: _____ No. de botones: _____

Gabinete formato de escritorio NO Fuente de poder: _____ Watts. Bahías libres: _____

Sistema operativo Windows . SI NO Preinstalado SI NO

Incluye media del sistema operativo: SI Incia de uso SI NO

Incluye media de la utilería de recuperación SI

CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION: SI

OBSERVACIONES: _____

Revisó por El Tribunal
 Nombre: _____
 Cargo: _____
 Firma: _____

De conformidad por el licitante
 Nombre: _____
 Cargo: _____
 Firma: _____

Vo. Bo. De la Contraloría General de El Tribunal

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Firma: _____

- g) Se elaborará una cédula por cada uno de los equipos presentados, es decir por licitante.
- h) Finalmente, los resultados que arrojen cada una de las cédulas se asentarán en una matriz de requerimientos las características de los equipos presentados, a fin de determinar si cada equipo “cumple” o “no cumple” con lo requerido en las especificaciones técnicas.
- i) Realizado el análisis a la cedula de revisión, los resultados serán asentados en una acta, misma que deberá ser firmada por los responsables de la revisión, en la cual se hará constar todas y cada una de las observaciones efectuadas.

El resultado será dado a conocer a los licitantes previos a la apertura de su sobre económico, a quienes se les pedirá que firmen de enterados. La falta de firma de los licitantes no invalidará el acto.

Las propuestas técnicas, que solo cumplan en la revisión de documentos, sin aprobar satisfactoriamente la revisión de equipos, y viceversa, serán desechadas, por lo que es indispensable aprobar ambas revisiones.

Únicamente las empresas que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, serán consideradas como aprobadas para proseguir a la apertura de su sobre económico.

8.4. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).

El día 18 de Junio de 2013 en punto de las **10:00 horas**, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto, de acuerdo con el siguiente programa.

- a) Presentación de los servidores públicos.
- b) Lista de asistencia a los licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Se dará lectura al resultado del análisis de las propuestas técnicas, a fin de que se den por enterados del mismo los licitantes y los servidores públicos presentes.

- e) Una vez conocidas las propuestas técnicas aceptadas, para continuar a la apertura de los sobre que contienen las propuestas económicas, se separarán éstos y se procederá a verificar que se encuentren cerrados. Por lo menos uno de los servidores públicos presentes y un licitante, si asistiera alguno, rubricarán dichos sobres.
- f) A los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido desechadas, se les proporcionará copia del acta de análisis, y se les informará que pueden solicitar por escrito las aclaraciones que considere pertinentes. A continuación se les solicitará abandonen el recinto, a fin de proseguir a la apertura de las propuestas económicas que procedan.
- g) Se procederá a abrir primero las propuestas económicas de los licitantes presentes, en el orden en que hayan registrado su asistencia al acto. En seguida, se abrirán las propuestas económicas de los licitantes ausentes, en el orden que determine el servidor público que presida el acto.
- h) Al abrir cada sobre, se sustraerá la documentación y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, y se asentarán en el acta correspondiente
- i) Las proposiciones económicas serán rubricadas por lo menos por un licitante, si asistiere alguno y por dos servidores públicos de la convocante.
- j) Las propuestas económicas serán aceptadas para su análisis.
- k) Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas aceptadas.
- l) En dicha acta se asentarán las observaciones que en su caso, hubiesen formulado los participantes.
- m) Se dará lectura al acta y será firmada por todos los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes que asistan y quieran hacerlo
- n) La omisión de la firma de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.

8.5. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

En el periodo comprendido del 18 al 20 de Junio de 2013; el Tribunal Superior de Justicia elabora el análisis económico a las proposiciones presentadas.

Para la evaluación de las propuestas económicas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

La evaluación en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Con el CD en formato en excell y su contenido, se elaborará un cuadro comparativo, que permita el análisis en igualdad de condiciones, de las propuestas aceptadas.

Si de dicho análisis resulta que dos o más proposiciones cumplen con todos los requisitos solicitados, siendo iguales en condiciones, se adjudicará al licitante cuyo precio sea el más bajo.

El Tribunal podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado sea menor al 100% solicitado por El Tribunal en la presente licitación.

La adjudicación de la licitación se hará a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requisitos señalados en las presentes bases y satisfagan las mejores condiciones para el área usuaria y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados.

8.6. ACTO DE FALLO.

El día 21 de Junio de 2013 a las **10:00 horas**, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo este acto, de acuerdo con el siguiente programa.

- a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- b) Lista de asistencia de licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Se dará lectura al resultado del análisis efectuado a las propuestas económicas.
- e) Se dará lectura al fallo, mencionando al licitante ganador por ser la propuesta más baja, el montos de la adjudicación, y el cumplimiento con los requisitos establecidos en la presente bases de licitación.
- f) Se levantará el acta correspondiente, en la que se asentarán en forma circunstanciada las incidencias del acto, así como el fallo y las observaciones que en su caso, hubiesen formulado los participantes.
- g) Se dará lectura al acta y se firmará por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes presentes.
- h) En el mismo acto de fallo, El Tribunal informará a los demás licitantes presentes las razones por las cuales sus propuestas no resultaron ganadoras.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 71 de la Ley.

Los licitantes que no asistan, para efecto de su notificación, tendrán a su disposición copia del acta respectiva en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia del acta.

l) La omisión de la firma de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato será suscrito dentro del término que establece el Artículo 41 de la ley, en horas hábiles, en las oficinas de la Oficialía Mayor de El Tribunal.

Si el licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firma el contrato dentro de un plazo de 10 días naturales siguientes al de notificación del fallo, El Tribunal podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Para firmar el contrato, el proveedor deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para que previo cotejo, se anexe al expediente respectivo, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, de reformas o modificaciones, protocolizadas ante fedatarios públicos e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tratándose de persona jurídica colectiva; o acta de nacimiento si es persona física.
- b) En su caso, poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para suscribir el contrato.
- c) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) con fotografía y firma del licitante, o del representante legal que suscriba el contrato.

9.1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de: **5 años, contados a partir de la fecha de suscripción.**

9.2.- MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR AL CONTRATO.

El Tribunal con fundamento en el artículo 43 de la ley, podrá dentro del ejercicio correspondiente a su firma, incrementar las cantidades de los bienes solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 10% de los conceptos y volúmenes originales y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

9.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 20% del importe total del contrato, incluyendo el IVA, y será expedida a favor del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato celebrado con la Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de Licitación Pública Estatal No. 560630001-002-13.
- b) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- c) A elección de El Tribunal podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93, 93 bis, 95, 95 bis y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- e) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

- f) Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito de El Tribunal.

9.4. ACREDITACION DEL ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste lo siguiente:

- a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones relativas a impuestos federales, distintos a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al año 2013. Si tiene menos de tres años de inscrito en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.
- b) Que no tiene adeudos fiscales firmes por impuestos federales, distintos a ISAN e ITSUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestara que no ha incurrido durante el 2013 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III, del código fiscal de la federación.

El escrito deberá ser suscrito por el interesado o por persona legalmente autorizada para ello, indicándose el nombre, razón o denominación social del proveedor, su domicilio fiscal su RFC, el número de la presente licitación pública y monto total adjudicado sin incluir el IVA.

9.5 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de la totalidad de los bienes objeto de este concurso se efectuará dentro del plazo siguiente:

Dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de suscripción del contrato

La entrega deberá realizarse de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 hrs., en el almacén del Tribunal.

El Tribunal no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas, por causas imputables al proveedor.

Queda bajo la más estricta responsabilidad del proveedor, la transportación de los bienes hasta el lugar de entrega de conformidad con el contrato, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para El Tribunal.

9.6 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS.

- a) Copia del pedido.
- b) Original y Copia de la factura original (se hará referencia al número y fecha del contrato).
- c) El proveedor deberá suministrar a El Tribunal, los bienes con las características pactadas en el contrato.
- d) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los bienes en el almacén donde se realice la entrega.
- e) La entrega deberá realizarse por representante autorizado por el proveedor, puesto que no se aceptarán envíos por paquetería o mensajería.
- f) Al momento de la entrega, El Tribunal verificará que los equipos que se entreguen, coincidan con lo ofertado, que sean completamente nuevos y provengan directamente del fabricante. No se aceptarán bienes que presenten adiciones, variación y/o sustituciones, o que no coincidan con lo ofertado en el proceso licitatorio.
- g) El proveedor deberá mantener durante las distintas remesas de abasto los mismos niveles de calidad.

9.7 EMPAQUES

La forma de empaque y embalaje que utilice el proveedor, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y presentación de los productos, a prueba de humedad y polvo, de tal manera que preserve la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje, sin merma de su vida útil y deberán contener siempre etiquetas que por la naturaleza del producto se requieran, con la información básica siguiente:

- Tipo de producto
- Fecha de fabricación.
- Registro del producto.
- Forma de estiba y estiba máxima.
- Nombre y domicilio del fabricante o del distribuidor (en su caso)
- Condiciones de almacenamiento que deberán observarse.

En caso de que los bienes requieran condiciones de almacenamiento, temperaturas y transportes especiales, éstos deberán ser señalados claramente en los marbetes por el proveedor.

9.8 FACTURACION Y PAGOS

Las condiciones de pago serán:

Crédito a 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva y a la entrega de los bienes en el almacén del Tribunal Superior de Justicia y visto bueno del Director de Informática, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

Los bienes serán pagados en moneda nacional por la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco con recursos del IFOS a través de los mecanismos que para ello tiene implementado.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar durante sus entregas, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en:

a) Factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, impuesto al valor agregado, **número de licitación, de partidas y de contrato.**

b) Número de cuenta bancaria y sucursal anexando el formato de **ABONO CUENTA** que emite la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. En el caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada, deberá realizar el trámite de registro a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo en caso contrario se cancelara la adjudicación correspondiente, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio entre la proposición ganadora y la que se pretende adjudicar no sea superior al diez por ciento de la primera.

c) La factura deberá ser a nombre del Tribunal Superior de Justicia, Registro Federal de Contribuyente: TSJ-250202-PH0 con domicilio en: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N Col. Centro, Villahermosa Tabasco., Código Postal 86000.

d) Dicha documentación deberá presentarse en La Unidad de Compras del Tribunal Superior de Justicia, en días hábiles y horas hábiles.

e) La factura deberá de llevar la siguiente leyenda: Recibí de los Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS), la cantidad de \$.....(importe con letra del monto total con I.V.A.), por los conceptos de los bienes que a continuación se detallan:..... Nombre y firma del Representante Legal.

Es necesario que la factura que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, El Tribunal le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

9.9 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El Tribunal podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, siguiendo el procedimiento a que se refiere el artículo 49 de la ley. Asimismo podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

10. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR DURANTE EL PROCESO LICITATORIO.

10.1. A LA CONVOCATORIA.

Hasta inclusive el quinto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los bienes solicitados o la adición de otros distintos; en este caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los medios utilizados para la publicación de la convocatoria.

10.2. A LAS BASES.

Hasta inclusive el quinto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los bienes solicitados o la adición de otros distintos, en este caso, se notificará mediante comunicación escrito dirigido a todos los participantes con acuse de recibo.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones la notificación mediante comunicación escrita no será necesaria, se entrega copia del acta respectiva a casa uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la Licitación Pública y asistido a la citada junta.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Serán causas de descalificación de los licitantes:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- b) El acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- c) Presentar proposiciones con precios escalonados.
- d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.
- f) Presentar documentos alterados, que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad de producción y/o distribución para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículos 51 de la Ley
- i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: **“bajo protesta de decir verdad”**, cuando así se haya solicitado en las bases.
- j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

k) La comprobación de que los costos incluidos en la propuesta son sustancialmente inferiores a los del mercado, y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los bienes.

l) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad económica o técnica suficiente para garantizar el suministro de los bienes y servicios ofertados.

m) Que el proveedor no se encuentre respaldado en los términos requeridos en estas bases, por sus distribuidores y/o fabricantes de los bienes.

n) La omisión de algún documento solicitado en estas bases.

ñ) Omitir la presentación del disco con formato en Excel, o poner el contenido de la información en algún formato ilegible.

o) Cuando los documentos que se soliciten presenten inconsistencias, diferencias, sean divergentes en algunas de sus partes y en tal sentido no sean susceptibles de tomarse por ciertos los hechos que en los mismos se consignent.

12. SUSPENSION Y CANCELACIÓN.

12.1. SUSPENSION TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

El Tribunal podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

a) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.

b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

c) Cuando lo determine la Contraloría.

De presentarse alguna de las causales anteriores, se notificará por escrito a los interesados la suspensión, y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en que se encuentre el procedimiento.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando El Tribunal reciba la resolución que al efecto emita la Contraloría, previo aviso a los interesados, se reanudará el procedimiento, a partir del acto en que se hubiera decretado la suspensión, sin efectos retroactivos.

12.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se descalifica a todos los licitantes.
- c) Cuando la contraloría declare nulo el procedimiento licitatorio.

La cancelación se notificara por escrito a todos los interesados, y El Tribunal podrá convocar a una nueva licitación.

13. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Tribunal podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- a) No se inscriba ningún licitante.
- b) Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en estas bases.
- c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a la situación económica y presupuestal del Tribunal, o bien los bienes presentados no reúnan en conjunto la totalidad de requerimientos y especificaciones solicitadas.

En caso de declararse desierta la licitación, El Tribunal formulará una segunda convocatoria.

14. INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno; sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el Artículo 71 de la Ley.

15. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales locales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

16. SANCIONES.

Cuando un licitante o proveedor viole alguna disposición de la ley, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento de la Contraloría, a fin de que se proceda en los términos del artículo 66 de la Ley.

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en estas bases, o las propuestas presentadas por los licitantes.

El proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por El Tribunal escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

ANEXO "2"

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

Licitación pública Estatal No. _____
Adquisición de _____

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como de que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (PERSONA FISICA O MORAL).

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Córreo Electrónico:	
No. de la Escritura en la que consta su acta Constitutiva:	
Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante quien se dió fé de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s).	
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cuál acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:	

